

Disposiciones para la Reforma

A principios de febrero el secretario general de Educación presentó a los medios de comunicación (y posteriormente consultó con los sindicatos) un conjunto de normas (ocho proyectos) que pretenden ir preparando y avanzando en el proceso de reforma del sistema educativo.

Tres de estos proyectos (modificación de horarios en BUP y FP de primer grado, desarrollo de las Enseñanzas y Actividades técnico-profesionales) deberán ser negociados con las comunidades autónomas con competencia y necesitan el informe favorable del Consejo Escolar del Estado. El resto de las disposiciones se implantarán en el ámbito gestionado directamente por el MEC: continuación de la experimentación de proyectos de orientación educativa en enseñanzas medias, iniciación de estos mismos proyectos en EGB, convocatoria de licencias por estudios, ayudas a proyectos de innovación pedagógica y continuación de la experimentación del programa de integración. Aparentemente nos encontramos ante un conjunto de propuestas positivas, de carácter renovador, que deberían redundar en la mejora de la calidad de la enseñanza. Sin embargo, su puesta en práctica nos preocupa en base a:

Dificultad para evaluar las experiencias ya iniciadas (orientación, integración, ayudas a la innovación, licencias por estudios) por falta de información y datos.

Año tras año el Gobierno prorroga o amplía la experimentación de diversos programas sin que haga públicos ni contraste los resultados de la evaluación de dichos programas, presumiblemente positivos pues, si no, nadie entendería su continuidad.

Ausencia de un plan global en el que se inserten estas medidas para evitar que sean meros parches parciales, iniciativas dispersas y aisladas, improvisaciones erráticas, en suma. Particularmente grave es la ausencia de un plan de formación permanente que enmarque y dé coherencia tanto a los proyectos de los CEPS como a las licencias por estudio, tanto a los cursos de actualización didáctica como a las ayudas para la innovación, etcétera. La formación del profesorado en servicio reclama a gritos un horizonte de referencia que nos permita entender y comprender hacia dónde se dirigen los pequeños pasos que se están dando. De reciente actualidad es la ausencia de un catálogo de puestos de trabajo que defina las especialidades que debe haber en los centros, los requisitos que deben cumplir los profesores y profesoras para ocupar dichos puestos y las retribuciones complementarias con las que se valorarán dichos puestos.

Sin este catálogo de puestos de trabajo, la práctica ministerial va haciendo de forma unilateral y clandestina su propia catalogación: orientados con tal titulación, compensados con tales méritos y tal complemento específico, profesor de educación física con otros méritos, etcétera. Para evitarlo, CC.OO. ha reclamado la previa y urgente elaboración del catálogo. Sin éste nos opondremos a cualquier concurso específico como nos hemos opuesto a la aplicación de complementos específicos a determinados colectivos.

Ambigüedad deliberada de las repercusiones laborales de estos proyectos. Ángel Chica lo explica en esta misma sección en una nota sobre la reducción de horario lectivo para los estudiantes de BUP. Su análisis es igual de válido para las modificaciones de horario en FP de primer grado, la modificación de la EATP y la reducción horaria del profesor encargado del servicio de orientación en medias. Se aumentan las posibilidades

de impartir más de 18 horas lectivas, de dar afines y de que se aumenten los grupos a los que cada profesor/a debe atender.

Para evitarlo, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha exigido que el MEC haga mención expresa de que estos decretos no afectarán en nada a las condiciones laborales o salariales de los docentes y cubra, aumentando las plantillas, las previsibles disfunciones.

Precisamente para controlar y prevenir estas repercusiones laborales, la Federación de Enseñanza de CC.OO. exigió la regulación de mecanismos de participación e intervención de sindicatos y Juntas de Personal. Tampoco fue partidario el MEC de incluirlo en los decretos, por lo que deberá ser uno de los caballos de batalla de las Juntas de Personal en los próximos meses.